Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Proceso No. 2019-00829

En cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de calenda diecinueve (19) del mes de febrero del año 2021, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 366 del Estatuto General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas, en los siguientes términos:

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIOS	VALOR
Envió Notificaciones	1	14-40-54	$ 26.100.oo
Agencias en derecho	1	44	$473.000.oo
TOTAL			**$ 473.000.oo**

La presente liquidación se realiza el día Nueve (9) Marzo del año dos mil veintiuno (2021).

NIDIA AIRLINE RODRIGUEZ PIÑEROS
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2019-00829

Como quiera que la liquidación de costas elaboradas por la secretaría se encuentra ajustada a derecho el despacho le imparte su aprobación de conformidad a lo estipulado en el Art 366 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

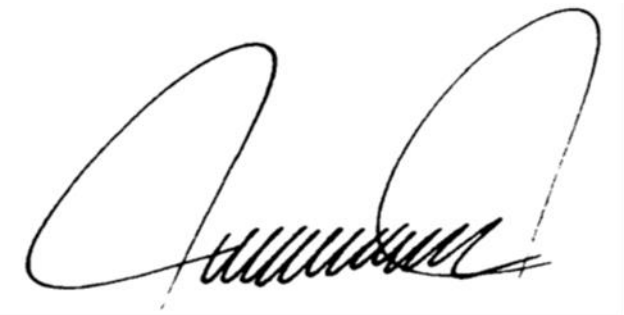

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

Fmca

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.27
Fijado hoy diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las 8:00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria